

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pro medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores, y si hubiere lugar, a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 19 de julio de 1999.—La Juez.—36.562.

### SANT FELIU DE GUÍXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176/97, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por «Albisafe, Sociedad Limitada», Manuel Bellsollé Coma y María Blanca Rosich Ferrer, se expide el presente edicto, que servirá de adicional al de fecha 26 de mayo de 1999, por el que se saca a pública subasta, entre otras, la finca registral número 14.143 y en el que erróneamente se hizo constar que el tipo pactado para dicha finca era el de 2.300.000 pesetas, siendo el tipo correcto pactado para el año de la primera subasta el de 3.500.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—37.398.

### SANTANDER

#### Edicto

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 1, antiguo de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 652/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Pereda, 11 y 12, CIF 39000013, contra don Julio Faleato Ochoantesana, documento nacional de identidad número 13.694.633; don José Manuel Rodríguez Trueba, con documento nacional de identidad número 13.720.773; don Luis Rafael Sesma Aramburu, con documento nacional de identidad número 14.529.916, y don José Esteban Osa Sánchez, con documento nacional de identidad número 13.893.995, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bil-

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870000017065294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 215. Piso primero letra A, situada en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 5, en la plaza de Los Cabildos, número 9, del bloque 11 de un grupo de edificaciones llamado «Sotileza», también conocido por «Barrio Pesquero» en el término municipal de Santander.

Ocupa una superficie útil de 68 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con fachada norte, rellano, hueco de escalera y primero B de su misma casa; derecha, entrando, con fachada oeste; izquierda, entrando, con primero B de la casa 4 de su mismo bloque, y por su fondo, con fachada sur.

Inscrita en el Registro número 4 de Santander, finca número 50.790, libro 561, folios 205-206.

Total valoración: 7.478.680 pesetas.

Urbana. Número 16. Piso tercero izquierda del cuerpo dos del edificio en la calle Mata Linares de esta villa, denominado edificio San Vicente, que constituye una vivienda tipo A, que mide 80 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», sala de estar-comedor, repartidor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y tendadero. Linda: Izquierda, entrando, pisos derecha del cuerpo uno; derecha, pisos derecha del cuerpo dos; fondo, calle de la Mata Linares, y frente, caja de escalera y calle de las Tenerías.

Inscrita en el Registro de San Vicente, finca número 10.697, tomo 461, libro 59, folio 224.

Total valoración: 9.075.375 pesetas.

Urbana. Número 8. Piso cuarto derecha o lado oeste, con entrada por el portal situado más hacia el oeste y señalado con el número 66 G de un edificio radicante en esta ciudad, en la calle Canalejas, tipo B, ocupa una superficie aproximada de 74 metros 33 decímetros cuadrados, consta de cocina, aseo, comedor, tres habitaciones, «hall», pasillo y dos balcones. Linda: Norte y sur, terreno de la finca; oeste, finca del señor Amo, y este, caja de escalera y el piso cuarto izquierda.

Inscrita en el Registro número 1 de Santander, finca número 35.400, folio 51 del libro 513 y folio 23 del libro 1.029.

Total valoración: 9.040.015 pesetas.

Vehículo. Matrícula M-2511-IS, fecha de matriculación 15 de abril de 1998, marca «Opel», modelo Corsa 1.5 D, tipo turismo, número de bastidor VSX00009J4206207, propulsión gasoil, cilindrada 1.488, número HP 11,15.

Total valoración: 70.000 pesetas.

Dado en Santander a 14 de julio de 1999.—La Juez sustituta, María Ángeles Hormaechea Sánchez.—El Secretario.—36.546.

### SEGOVIA

#### Edicto

Don Vicente Tejedor Freijó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520/1996, a instancia de la Procuradora señora Pérez Muñoz, en representación de son Silvano Rico Madroño y doña María de los Ángeles Rico Álamo, frente a «Prefabricados de Hormigón Rico, Sociedad Limitada», si bien en virtud de auto del Juzgado de lo Social de fecha 12 de abril de 1999, se adjudica la propiedad de la finca a don Mario Gergoris de Diego, don Teodoro Sanz Fresneda, doña Carmen Gilsanz Muñoz, don Basilio del Amo del Amo y don Antonio Díaz Moreno, en los que se ha acordado la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble:

Parcela de terreno en el término municipal de Segovia, parte del polígono industrial de Hontoria, señalada con el número 5 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación; con una superficie aproximada de 10.398 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.474, libro 672, folio 132, finca 36.632. Tasada en 73.409.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 19 de octubre de 1999, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018052096, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.